

3085

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

RESISTENCIA, 17 NOV 2015

**VISTO:**

La actuación simple E14-2014-1217-A, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma se propicia la designación en carácter provisorio y subrogante de la agente Carolina Elizabeth Gómez, DNI Nº 27.991.537, como responsable a cargo del Departamento Títulos y Contratos;

Que la señora Gómez, fue designada a cargo del Departamento Títulos y Contratos por Resolución Nº 157/14 del Instituto de Colonización, a partir de 1º de marzo de 2014 y hasta tanto se disponga lo contrario, por estricta razones de servicios y a fin de no resentir el normal funcionamiento del área,

Que de acuerdo con el dictamen emitido por la Dirección de Planificación Organizacional, la designación de la agente interesada deberá hacerse desde el 01 de junio de 2015, y el reconocimiento de los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante durante el año 2014, podrá disponerse en cuanto se resuelva ante el PON la situación administrativa de la anterior subrogante del Departamento en cuestión;

Que en el presente trámite han prestado su conformidad la Dirección de Organización Administrativa, y la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria;

Que el presente instrumento legal se encuadra en las prescripciones del Decreto Nº 1441/93- tv.-, y deberá ser refrendado en acuerdo general de ministros;

Que en consecuencia, es procedente el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
DECRETA:**

**Artículo 1º:** Designase en carácter provisorio y subrogante a la agente Carolina Elizabeth Gómez, DNI Nº 27.991.537 en el cargo de la categoría 3 - personal administrativo y técnico

  
Dr. Hugo Abel Sager  
Ministro de Salud Pública

  
SEBASTIAN LIFTON  
MINISTERIO DE INDUSTRIA  
EMPLEO Y TRABAJO

  
Cr. Fabricio Nelson Bolatti  
Ministerio de Infraestructura  
y Servicios Públicos

  
Lic. Marta Elena Soheira  
Ministra de Desarrollo  
Social

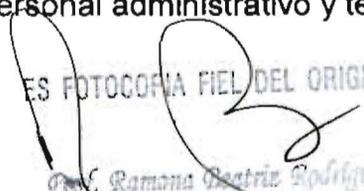
  
Cr. Federico Muñoz Benemía  
Ministro de Hacienda y  
Finanzas Públicas

  
Sr. Marcelo José Repetto  
Ministro de Producción

  
Lic. Agr. HERMAN MIGUEL BRUNSWIG  
Ministro de Planificación y Ambiente

  
Prof. Sergio Daniel Soto  
Ministro de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Prof. Ramona Beatriz Rodríguez  
Asesora, Gestora y Normaliz. Legislativa  
GOBERNACION

apartado b)- CEIC N° 1015-00- Jefe Departamento- programa 11- Gestión del Territorio Rural- actividad específica 4- Administración de Tierras- CUOF N° 31- Departamento Títulos y Contratos- jurisdicción 14- Instituto de Colonización, a partir del 01 de junio de 2015 y hasta tanto se disponga lo contrario.

**Artículo 2°:** Autorízase a la Dirección Unidad de Recursos Humanos y a la Dirección de Administración, ambas del Instituto de Colonización a liquidar y abonar a favor de la agente Carolina Elisabeth Gómez, DNI N° 27.991.537, la diferencia de remuneración existente entre el cargo de revista de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado c)- CEIC N° 1019- 00- profesional 4- grupo 4, y el cargo subrogado de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015- 00- Jefe Departamento- programa 11- Gestión del Territorio Rural- actividad específica 04- Administración de Tierras- CUOF N° 31- Departamento Títulos y Contratos- jurisdicción 14- Instituto de Colonización, por el período establecido en los Artículo 1° del presente y por haberse cumplido el tiempo establecido en el Artículo 5° del Decreto N° 1441/93- texto vigente-.

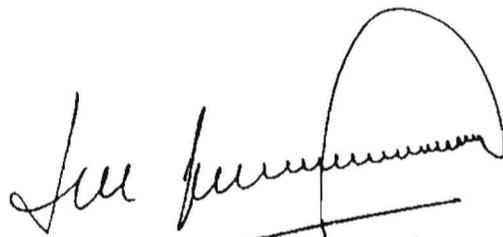
**Artículo 3°:** El presente Decreto se encuadra en las prescripciones establecidas en el Decreto N° 1441/93- texto vigente-, y será refrendado en acuerdo general de ministros.

**Artículo 4°:** El gasto emergente de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la jurisdicción 14- Instituto de Colonización, de acuerdo con la naturaleza de la erogación.

**Artículo 5°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

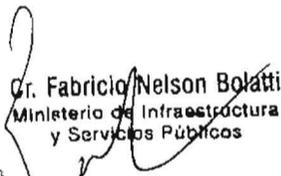
DECRETO N° **3085**

  
Dr. Hugo Abel Sager  
Ministro de Salud Pública

  
Cr. Jorge Milton Capitovich  
Governador  
Provincia del Chaco

  
SEBASTIAN LIFTON  
MINISTERIO DE INDUSTRIA  
EMPLEO Y TRABAJO

  
Prof. Sergio Daniel Soto  
Ministro de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

  
Cr. Fabricio Nelson Bolatti  
Ministerio de Infraestructura  
y Servicios Públicos

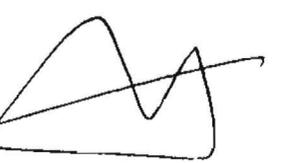
ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Prof. Ramona Beatriz Benítez  
A/c Decisión, Contratación y Normativa Legislativa  
GOBERNACION

  
Lic. Marta Elena Soneira  
Ministra de Desarrollo  
Social

  
Sr. Marcelo José Repetto  
Ministro de Producción

  
Cr. Federico Muñoz Penkula  
Ministro de Hacienda y  
Finanzas Públicas

  
Ing. Agr. HERMAN MIGUEL BRUNSWIG  
Ministro de Planificación y Ambiente